

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER TU ESCRITO DE QUEJA

- ✓ Deberá estar dirigida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ✓ Señalar tu nombre completo, domicilio, teléfono y, de ser posible, un correo electrónico para estar en contacto contigo.
- ✓ Relata los hechos cometidos por la autoridad o la persona servidora pública a la que consideras responsable de tu caso.
- ✓ Solicita expresamente la intervención de la CNDH.
- ✓ Firma tu escrito o coloca tu huella digital.

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI QUEJA?

SEDE MARCO ANTONIO LANZ GALERA

Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25

Número gratuito:
800 715 2000

correo@cndh.org.mx

atencionciudadana.cndh.org.mx

Defendemos la Pueblo!

¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?



D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
edición: octubre, 2023/DGQOT/3QP.
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la
Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).

SI VIOLAN TUS DERECHOS HUMANOS, PRESENTA TU QUEJA

¿QUÉ ES LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un Organismo que te acompaña y te defiende en el momento de exigir el respeto y cumplimiento de tus derechos humanos.

Para lograrlo, recibe, conoce e investiga tus quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.

Puedes presentar tu queja de forma escrita, oral o en Lengua de Señas Mexicana, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cualquiera puede presentar una queja, incluso si es menor de edad; también puede hacerlo en representación de personas que se encuentren privadas de la libertad, que no puedan desplazarse para hacerlo personalmente o estén desaparecidas.

¿CUÁNDO ES COMPETENTE LA CNDH PARA TRAMITAR UNA QUEJA?



La CNDH es competente para tramitar tu queja en los siguientes casos:

- ◆ Cuando las autoridades administrativas de carácter federal (excepto las del Poder Judicial de la Federación) cometan actos u omisiones que violen tus derechos humanos.
- ◆ Cuando alguien cometa un ilícito en tu contra con el conocimiento o la tolerancia de alguna persona servidora pública o de una autoridad federal, o cuando estas últimas se nieguen a garantizar tus derechos.
- ◆ Cuando estés inconforme con las omisiones o la inactividad de un Organismo Local de Derechos Humanos, o por el incumplimiento de sus Recomendaciones.

¿CÓMO TE APOYA LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN?



La Dirección General de Quejas y Orientación debe atenderte si acudes a las instalaciones de la CNDH o te comunicas vía telefónica. Su personal especializado podrá:

- ◆ Asesorarte en la elaboración de tu escrito de queja.
- ◆ Informarte respecto al estado de tu queja.
- ◆ En caso de que la CNDH no tenga competencia para tramitar tu caso, te informará a quién debes dirigirte y cómo deben apoyarte.
- ◆ Cuando el asunto sea competencia de los Organismos Locales de Derechos Humanos, te proporcionará sus datos de contacto.

